UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2058-R-UNICA-2026

Ica, 16 de noviembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01930-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 4013-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01927-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 4168-UA-DIGA-UNICA-2026, Oficio N° 1383-VRAC-UNICA-2026 y, para el otorgamiento de encargo interno a nombre de **Jhon Armando Tataje Lopez.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector *"Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";*

Que, con Oficio N° 1383-VRAC-UNICA-2026 el Vicerrector Académico, traslada el Oficio N° 1196-DBU-UNICA del director de Bienestar Universitario, que solicita encargo interno para llevar a cabo el evento deportivo de Inter facultades con alumno de pregrado ciclo 2026-I;

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 4168-UA-DIGA-UNICA-2026, señala que la documentación sustentatoria presentada para la solicitud del encargo interno por el monto de S/15,000.00 soles, cumple con lo establecido en la Directiva N° 002-2023-DGA/UNICA "Directiva que regula los procedimientos para la asignación de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga; asimismo se revisó la documentación presentada por los solicitantes, asumiendo administrar y asumir la rendición de cuenta de fondos, debiendo continuar con el trámite a nombre de Jhon Armando Tataje Lopez;

Que, con Oficio N° 01927-DGA/UNICA-2026 la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el director de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, mediante Oficio N° 4013-2026-OPP-UNICA, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al Encargo Interno requerido por el señor Jhon Armando Tataje Lopez, por el monto de S/.15,000.00 soles, se informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, afectándose por la fuente de

financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 597-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 01930-DGA/UNICA-2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, a nombre del señor Jhon Armando Tataje Lopez, por el monto de S/15,000.00 soles, por motivo de sufragar gastos del evento deportivo inter facultades con alumnos de pregrado del ciclo 2026-I; así mismo señala que, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** el otorgamiento del **ENCARGO INTERNO**, a nombre de **JHON ARMANDO TATAJE LOPEZ,** por motivo de sufragar gastos del evento deportivo inter facultades con alumnos de pregrado del ciclo 2026-I, por el monto de S/.15,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	:	0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	:	3000786	Servicios adecuados de apoyo al estudiante
Actividad Acción / Obra	:	5005864	Servicios educacionales complementarios
Función	:	22	Educación
Programa Funcional	:	048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	:	0109	Educación superior universitaria
Meta	:	0017	Servicios educacionales complementarios

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.15,000.00
	TOTAL	**S/.15,000.00**

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

ING. LIAD SHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL